

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 592**

**MAT.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR.**

**Valparaíso, 24 FEB. 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.798 de Presupuesto para el sector Público para el año 2015, Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Dirección Regional, distribución del material didáctico y equipamiento en distintos jardines de la red Junji, dentro de los cuales se encuentran los jardines ubicados en la comuna de San Felipe con fecha 13 de febrero de 2015, además, de idénticas tareas a desarrollar con fecha 23 de febrero en los jardines ubicados en la comuna Nogales.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Unidad en cuestión se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, el convenio destinado a surtir de combustible a los vehículos institucionales de la Dirección Regional, se encuentra temporalmente suspendido por razones ajenas a la voluntad de este servicio.

4.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande el combustible para la camioneta de carácter institucional marca Nissan.

5.- Que, por otra parte, es menester asegurar la continuidad del servicio.

6.- Que, es necesario dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

**RESUELVO:**

**OTORGASE** a don CARLOS CASTILLO PUELLES, cédula de identidad N°13.181.445 - 3, en su calidad de chofer de la camioneta institucional, marca Nissan patente FR XK 36, la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de combustible para el desplazamiento a San Felipe y \$20.000.- (veinte mil pesos) por concepto de combustible para el desplazamiento de la comuna de Nogales, por las razones señaladas el punto tercero de la parte considerativa.

**CONTABILICESE** dicha entrega a la cuenta N° 122120020000 Gastos Menores, del presupuesto vigente año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

  
**PRISCILA CORSI CACERES**  
Directora Regional  
JUNJI Valparaíso

PCC/DMA/asc

Distribución:

- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes